

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES

N3926 #

RESOLUCIÓN Nº	/ 2015
AUTORIZA PERMISO DEFIN QUE INDICA	ITIVO A CONTRIBUYENTE

RECOLETA<sub>2 5 AGO 2015</sub>

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 21255 de Nº A- 15 de fecha 08 de septiembre de 2006, emitida por la Municipalidad Recoleta; Resolución Exenta Nº 1513255128 de fecha 22 de julio del 2015, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1°. AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION

NOMBRE

KATTIA CAROLINA SALINAS SALINAS

RUT.

GIRO

EXPENDIO DE ABARROTES ENVASADOS DE DE FABRICAS AUTORIZADAS

ROL SII

: 264-0361

UNIDAD VECINAL

: 32

los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3º. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

desde la fecha de autorización de la presente resolución para que SRA. KATTIA CAROLINA SALINAS SALINAS, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6º. Si una vez expirado el plazo de la notificación el se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patemes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez becho, ARCHÍVESE.

ATENCION AL

CONTRIBUYENTE

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KNM/esa-24.08.2015 ORGE REVES REBOLIEDO
DIRECTOR (S)

YTENCION AL CONTRIBUYENTE